

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

6171 *Resolución 320/38083/2023, de 22 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la designación del Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia como Centro de Actividad Técnica para procesos de homologación de productos.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por el Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia, sito en el Acuartelamiento San Cristóbal, Avenida de Andalucía, km 10,2, de Madrid, para que sea renovada su designación como Centro de Actividad Técnica a los efectos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), que el citado laboratorio sigue cumpliendo los criterios establecidos para demostrar su capacidad y competencia en la realización de actividades técnicas requeridas para la homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa.

Esta Dirección General, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve:

Primero.

Renovar, a los efectos de homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa, al Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia la designación como Centro de Actividad Técnica concedida por la Resolución 320/38028/2014, de 18 de febrero, y renovada por la Resolución 320/38122/2018, de 17 de mayo, para el siguiente alcance:

Área técnica	Unidad técnica	Procedimiento	Actividad técnica
Productos para la confección.	Unidad de Estudios, Proyectos y Laboratorio.	PG-01	Elaboración de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
	Laboratorio.	PG-01	Ejecución de programas de homologación.
Equipos de protección individual.	Unidad de Estudios, Proyectos y Laboratorio.	PG-01	Elaboración de programas de homologación. Análisis de informes de ensayo. Realización, supervisión y verificación de estudios y análisis técnicos.
	Laboratorio.	PG-01	Ejecución de programas de homologación.

Segundo.

Esta designación tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con tres meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 22 de febrero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.